

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6733 OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 177/15, se ha dictado en fecha 19/01/2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor D. Roberto Nosti San José, NIF: 52.612.128-L, con domicilio en calle Fausto Vigil, n.º 18, 1.º F, Pola de Siero (Asturias).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, que pasarán a ejercitarse por la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, D. Andrés Álvarez Rodríguez-Scott, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle José Manuel Pedregal, 14, 1.º A, 33402 Avilés (Asturias) o en la siguiente dirección electrónica: andres@asesoriaarturoalvarez.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 28 de enero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160007468-1